

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

381

ACOSTA HEREDIA, Salvador; no constando tenga apodo, hijo de Pedro y Ana, natural de Córdoba, soltero, tratante, de treinta y cinco años, estatura 1,61 metros en el año 1895, ojos negros, pelo ídem, color moreno, sin ninguna cicatriz, ni seña particular, no constando el traje que use; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en unión de otros que se hallan declarados rebeldes, en el sumario número 5 de 1895, sobre hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á fin de notificarlo el auto de conclusión del sumario y emplazarlo en forma; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 609

382

ALONSO, Domingo; hijo de Manuela, natural de Baloute, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; averciado últimamente en Baloute, provincia de León; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes. JG—157

383

ALONSO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Diego y de Teodora, natural de Tofiñal, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; averciado últimamente en Tofiñal, Juzgado de primera instancia de Riaño, provincia de León; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de León; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 4 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—156

384

ALVAREZ MENENDEZ, Ramón; hijo de José y de María, natural de Proeza, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo; averciado últimamente en Torre de Abajo, Juzgado de primera instancia de Laviana, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión minero; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Oviedo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 8 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—158

385

ARBOIS ROVIRA, Lorenzo; natural de San Quirico de Besora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Eduardo y Mariangeles; domiciliado últimamente en Montesquín, del término de San Quirico de Besora; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, á los fines de la prisión que se le tiene decretada. 630

386

ARNAU ROSA, Miguel; natural Masanet de Cabrenys, provincia de Gerona, estado soltero, de oficio alpargatero, de veintidós años, artillero del primer Regimiento de Montaña, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente espaciosa, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en esta; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Gonzalo Torres Armesto, Capitán del primer Regimiento Artillería de Montaña, en el Cuartel de San Agustín.—Barcelona, 11 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Gonzalo Torres. JG—146

387

ARRIBAS PINILLA, Vicente; hijo de Julián y de Eugenia, natural de Espejo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Soria, de estado soltero, profesión labrador de veintidós años de edad; averciado en Espejo, provincia de Soria; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de reclutas de Soria; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, don Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—160

388

BERTORET GARCIA, Francisco; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Ribarrejo, Juzgado de primera instancia de Liria, provincia de Valencia, estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura regular; domiciliado últimamente en Ribarrejo (Valencia); procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado re-

bolde.—Melilla, 29 de Diciembre de 1911; El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde. JG—162

389

DEBESA ACOETA, Francisco; vecino de Navasfrías, cuyo paradero se ignora, casado, jornalero; procesado por hurto; se le emplaza para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Salamanca, á hacer uso de su derecho por medio de Procurador y Abogado que lo represente y defienda ante la misma. 613

390

FUENTES, Ramón; de dieciséis años de edad, soltero, herrero; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto en sumario número 234 del pasado año; se constituirá en prisión en la Cárcel de partido de Las Palmas, dentro del término de diez días. 615

391

GALÁRRAGA FURUNDARENA, José; hijo de Modesto y María, natural de Lezo, del mismo Ayuntamiento, Juzgado de primera instancia de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de oficio jornalero, estatura 1,593 metros, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Juez instructor, D. Carlos Astillero García, residente en el Hipódromo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Carlos Astillero. JG—159

392

GARCIA ALPUENTE, Francisco; hijo de Andrés y Mariana, natural de Barjasot, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, segundo Teniente D. Julio Maeso Vólez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Enero de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julio Maeso. JG—164

393

GARCIA MOLINA, Diego; hijo de Pedro y de Josefa, natural de la Aljaba, de estado soltero, profesión jornalero; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Aljaba (Sevilla); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 625

394

GARRIDO DOMINGUEZ, José; hijo de Juan y Juana, natural de Benarrabá (Málaga), averciado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), de estado soltero, profesión del Campo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Crespo Satinas, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios, 8 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan Crespo. JG—151

(Continúa en la pág. 290.)

RESU

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MAYO		MES DE MAYO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumocenteritis y neumonía contagiosa...	193	102	1.757	1.172
Mal rojo.....	357	166	1.232	717
Pasteurellosis.....	13	4	43	12
Viruela.....	6.789	332	2.336	236
Sarna.....	3.189	26	1.611	127
Carbunco bacteridiano.....	9	8	202	195
Idera bacteriano.....	"	"	3	78
Difteria y cólera aviar.....	"	"	163	160
Perineumonía contagiosa.....	11	3	25	16
<i>Suma y sigue.</i>	10.569	611	7.782	2.703

NOTA.—No han remitido datos, Murcia, Tarragona y Valladolid; han enviado parte negativo, Baleares, Barcelona, Canarias y Castellón de Madrid, 2 de Enero de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

335

GONZALEZ NOGUESOL, Juan, hijo de Joaquín y de Martiño, natural de Alcazar (Granada), de estado soltero, profesión del Campo, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cádiz, D. Fernando Pérez de Arana, Capitán del citado Cuerpo, de guarnición en Cádiz.—Cádiz, 9 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Pérez. JG—149

336

GRANDA FERNANDEZ, Faustino, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Amberes, Juzgado de primera instancia de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio; arrestado en Amberes, provincia de Oviedo; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gijón; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—153

337

GRAPON GARMONA, José, natural de Chanchiza (Granada), de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Chanchiza (Granada); procesado por la falta de concentración e incorporación a banderas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Cota, D. José Acosta Madrazo; lo mismo al plazo y no haberse presentado, será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, José Acosta. JG—143

338

IRIGOYEN ECHIBERRIA, Melibé, hijo de Mariano y Carolina, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión zapatero, de trein-

ta y cuatro años de edad, sus señas son: pelo y ojos castaños, cejas al pelo, color sano, barba, nariz y boca regular, de 1,615 metros de estatura, sin que presente defectos físicos a la vista; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Pamplona, D. Manuel Larrumbe Pascual, Comandante de Caballería, que habita en Pamplona, plaza del Consejo, número 1, piso segundo derecho; bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde.—Pamplona, 12 de Enero de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Larrumbe. JG—155

339

JARILLO BIEDMA, Juan, hijo de Diego y Francisca, natural de San Roque (Cádiz), vecindado últimamente en dicha población, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Crespo Salinas, Capitán del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, de guarnición en Los Barrios.—Los Barrios, 8 de Enero de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Juan Crespo. JG—152

340

LABRADOR DIEZ, Tomás, hijo de Ramón y María, natural de Espinosa, Ayuntamiento de idem, provincia de León, vecindado en Espinosa, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—155

401

LOPEZ MATA, Enrique, natural de San Felú de Torellón, de estado soltero, profesión Oficial de Correo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, para

prestar indagatoria y constituirse en prisión. 616

402

MARTINEZ HERNANDEZ, Juan, natural de Mazarrón, de estado casado, profesión carretero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Mazarrón, calle de Serranos, y en La Carolina (Jaén), calles de Floridablanca y del Campo, número 44; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Totana, a constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en la causa que se le sigue por estafa. 627

403

NAVAS Y MORALES DE QUESADA, Jesús, hijo de Vicente y Antonia, natural de Membrija, casado, paradero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Membrija; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcazar de San Juan. 607

404

OYES ZAPATA, Andrés, natural de La Carolina, de estado soltero, profesión minero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en La Carolina, calle del Campo, número 17; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, a emplazarle en el sumario ya dicho; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley. 608

405

PEDROSO YAÑEZ, José, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Narla, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; vecindado en Narla, provincia de Lugo; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no

MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE MAYO		MES DE MAYO	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores</i>	10.569	641	7.782	2.703
Tuberculosis.....	3	2	40	41
Queso-peda.....	3	»	4	»
Mueriso.....	»	»	6	6
Rabia.....	»	»	51	50
Cisticercosis.....	»	»	7	7
Triquinosis.....	»	»	1	1
Durina.....	41	1	»	5
Tóxicos.....	»	»	»	»
TOTAL GENERAL	10.616	644	7.891	2.813

efectuaria, será declarado rebelde.—Mejilla, 5 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—161

406

PÉREZ DEL POZO, Perfecto; hijo de Santiago y de Marcela, natural de Burgos. Acreditado de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, de oficio alfarero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; sus antecedentes se desconocen; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, Juez instructor, don Carlos Acillero García, residente en el Hipódromo, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Diciembre de 1911.—El Juez instructor, Carlos Acillero. JG—132

407

ROMERO BERMUDEZ, Cristóbal; hijo de Antonio y de Elena, natural de Casarabonita, de estado casado, profesión tornero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Málaga; penado por resistencia á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 620

408

PIERA VERGÉS, Juan; natural de Mandián (Vizcaya), de estado viudo, profesión óptico, hijo de Lorenzo y Antonia; domiciliado últimamente en Mandián ó Gironella; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Berga, para una diligencia de justicia. 611

409

SAEZ FERNÁNDEZ, Juan; hijo de Santos y María, natural de Ferrol, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (provincia de León), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,655 metros; su último domicilio en León; se supone está en Buenos Aires (República Argentina); procesado por falta a incorporación al ser destinado por la Caja de Reclutas de León, número

92, al Regimiento Infantería de Centa, número 69; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Gregorio Picón Díaz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Centa, 8 de Enero de 1912. El primer Teniente, Juez instructor, Gregorio Picón. JG—147

410

SUÁREZ RODRIGUEZ, Dionisio; hijo de D. José y D.^a Elvira, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz; de estado soltero, de oficio estudiante, de veintidós años de edad, sin señas particulares, usando traje de paisano; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena; su estatura 1,650 metros; procesado por el delito de deserción; para que se presente en este Juzgado instructor, que tiene su residencia en el Cuartel del Príncipe de Asturias, en Alcalá de Henares, donde se alija el Regimiento Lanceros del Príncipe, 3.^o de Caballería, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Fernando Fernández Lobo, en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que por dicho motivo le resulten.—Alcalá de Henares, 9 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Fernández Lobo. JG—145

411

TORRES GARCÍA, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado, en causa número 87 del año 1911, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de San Roque, para recibirlo indagatorio. 623

412

WILHELM PETERS, Zephan; natural de Wustrow, en Meerdenburg (Schwerin); profesión Capitán de la Marina mercante de la nación alemana; domiciliado últimamente en Hamburgo; procesado por contrabando de armas en el vapor *Ganma*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la causa, Teniente de Navío D. Luis Cadarso Fernández-Cuñox, destinado en la Estación torpedera del Apostadero de Ferrol.—A Coruña, Ferrol, 8 de Enero de 1912.—Luis Cadarso. JM—159

413

YTERREGUI MIGUELARENA, Antonio; hijo de Juan y de Verónica, natural de Aurs, Juzgado de primera instancia de Pamplona, provincia de Navarra; de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; avocadado en Aurs, provincia de Navarra; procesado por haber faltado á concentración en la Caja de Reclutas de Pamplona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 6 de Enero de 1912.—El Juez instructor, Francisco Reyes. JG—154

414

ZAMORA PEREZ, Plácido; hijo de Domingo y Simona, natural de Villarrubia de los Ojos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Ciudad Real; de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros, color moreno, visto traje de esmoquin, pelo castaño; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Húsaros de la Princesa, 19 de Caballería, D. Javier de Soto Reguera, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 11 de Enero de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Javier Soto. JG—165

Juzgados de primera instancia.

MADRID—HOSPITAL

En virtud del presente se hace saber: Que en el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital y Secretaría del infrascripto, se sigue expediente sobre variación de apelación, en cuya solicitud se pretenda por D.^o Vicenta Fernández García y su esposo D. Enrique Ledesma Alcalá, como representantes legales de sus menores hijos D. José María y D.^a Laura Ledesma y Fernández, se autorice á dicha señora y á sus hijos para usar como uno solo el apellido Fernández y Fontoria, que son los dos de su padre y abuelo, respectivamente, D. Benigno Fernández

Hontoria, porque hasta tal punto son conocidos con el citado apellido, que si su primicias el de Hontoria ni las personas de su intimidad acertarían á conocerlos.

En su consecuencia se ha acordado publicar dicha solicitud en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, á cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, á contar desde el día de su publicación.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Juez, Grande. X—142

MADRID—INCLUSA

D. Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que á dicho Juzgado, y Secretaría de D. Juan Martos, ha correspondido por repartimiento un escrito presentado por el Procurador D. Ramón Calabria y Botella, á nombre de D. Alfredo Israelowitz Michaelis, de treinta años de edad, soltero, Ingeniero, natural de Bromberg (Alemania), y vecino de esta Corte, en solicitud de que se autorice á éste para cambiar su primer apellido por el de Angros, que es el que en lo sucesivo desea usar.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, se llama á cuantas personas se crean con derecho para oponerse al expresado cambio de apellido, á fin de que lo verifiquen en el perentorio término de tres meses, á contar desde el día en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Madrid á 19 de Enero de 1912. Angel de Vera. — Ante mí, Francisco Martos. X—134

MEDINA DEL CAMPO

D. Antonio Baseón y Gómez Quintero, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, sexto edicto, hago saber: Que por D. José María López de Goicoechea, Registrador de la Propiedad de este partido, se ha solicitado la devolución de 66 pesetas 51 centavos, importe de la cuarta parte de los honorarios que devengó como Registrador de la Propiedad que fué de Samar (Filipinas), y que depositó en la Administración de Hacienda de la misma población para cubrir la fianza del cargo, en el que cesó por Real orden de 10 de Diciembre de 1898.

Y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el referido D. José María López de Goicoechea, por razón de expresado cargo, para que la interpongan ante este Juzgado, dentro del término que la ley Hipotecaria previene, haciendo constar que ha transcurrido el plazo del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto edicto, siendo el presente el último, sin que hasta ahora se haya reclamado contra el expresado D. José López de Goicoechea, por su ges-

ción como tal Registrador de la Propiedad de Samar (Filipinas).

Dado en Medina del Campo á 5 de Diciembre de 1911.—Antonio Baseón.—Por su mandado, Domingo Menéndez.

JC—744

SANTANDER

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Eugenio A. de Celis Cortines, natural de Lamasón, en esta provincia, y del comercio de esta capital, donde falleció el 17 de Agosto último sin disposición testamentaria, y cuya herencia ha sido renunciada expresamente por su viuda D.^a Amparó Illera por sí y en nombre de sus hijos menores D. José Luis y D.^a María Alonso de Celis e Illera y por sus hermanos D. Baldomero y D. Octaviano Alonso de Celis Cortines y por los sobrinos hijos de otro hermano premuerto, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; haciéndose presente que se presentó á reclamar la herencia de Sr. Alonso de Celis, su pariente en quinto grado, D. Eduardo Fernández Agüeros, vecino de esta población, quien la aceptó á beneficio de inventario.

Santander, 15 de Enero de 1912.—Pedro Pardo Lastra.—Ante mí, Juan Castillo. X—139

Juzgados Municipales.

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.094, seguido en este Juzgado contra Enrique Roldán Figueroa y Carlos Paradas del Castillo, por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. José de las Casas y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Roldán Figueroa y Carlos Paradas del Castillo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Hallamos que debemos condonar y condenamos á Enrique Roldán Figueroa y Carlos Paradas del Castillo á la pena de diez días de arresto menor al primero y 20 pesetas de multa al segundo y las costas por mitad, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifiquesele este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—José de las Casas.—Cándido Ortega.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Enrique Roldán Figueroa y Carlos Paradas del Castillo, expido la presente en Madrid, 21 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado M. Kreisler.—Visto bueno: Eduardo de Larrea.

JO—13996

En el expediente de juicio verbal de faltas número 977, seguido en este Juzgado contra Eduardo Vallot de Montán, Jacinto Ucedo Moreno, Alfredo Corral García y Francisco Corral García, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dico así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. José de las Casas y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Vallot de Montán, Alfredo Corral García, Francisco Corral García y Jacinto Ucedo Moreno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condonar y condenamos á Eduardo Vallot de Montán, Jacinto Ucedo Moreno, Alfredo Corral García y Francisco Corral García, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sufriendo, en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y notifiquesele este fallo á los denunciados, que están en rebeldía, por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Cándido Ortega.—José de las Casas.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eduardo Vallot de Montán, Jacinto Ucedo Moreno, Alfredo Corral García y Francisco Corral García, expido la presente en Madrid á 21 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.—V. B.º, Eduardo de Larrea.

JO—14004